

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y EN EL ARTÍCULO 200 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PROPIO CONGRESO DEL ESTADO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. Que la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, a través de la Comisión de Cultura y Actividades Cívicas y la Comisión para el Desarrollo de la Juventud y el Deporte, organice el "Primer Parlamento Juvenil: COAHUILA 2006".

SEGUNDO. Elabórese la convocatoria correspondiente, la cual deberá contener las bases, condiciones y características del evento.

TERCERO. Invítese a participar a las Dependencias e Instituciones Educativas que se considere pertinente.

CUARTO. Invítese a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, para que nos honren con su presencia en el desarrollo del evento.

QUINTO. La Oficialía Mayor del Congreso del Estado, auxiliará en la organización del evento, así como en la preparación y envío de las invitaciones correspondientes.

Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los nueve días del mes de abril del año dos mil seis.

DIPUTADO PRESIDENTE.

GUADALUPE SERGIO RÉSENDIZ BOONE.

DIPUTADO SECRETARIO.

DIPUTADO SECRETARIO.

JUAN CARLOS AYUP GUERRERO.

ALFREDO GARZA CASTILLO.